



DTAI

20223751429031

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 22 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Anonimo Anonimo
Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221851456812. En la dirección carrera 74#163_40 casas fiscales heroes de Colombia hace más de 5 meses tienen obstruida la entrada vehicular con una obra que nunca han empezado con materiales de construcción obstaculizando la vía pública concretamente el andén, propiciando trancones y accidentes vehiculares.

De acuerdo a lo solicitado en el asunto en referencia, le informamos que la Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura del IDU viene adelantando el proceso de seguimiento a las pólizas de estabilidad de las obras ejecutadas por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército en la urbanización Plan 300 ubicada en el sector de la KR 74 ENTRE CL 163 Y CL 165. Las reparaciones fueron requeridas mediante oficio y las obras tienen póliza de estabilidad vigente hasta el 04/10/2024.

La demora en la ejecución de la reparación de las obras reportadas, obedece a una interferencia con redes de Enel – Colombia en la reconstrucción de la rampa de acceso vehicular, las obras se suspendieron debido a que en su momento la empresa en mención no se había dado respuesta.

A la fecha, solucionadas las interferencias, se están desarrollando las obras y se espera se retiren los escombros lo más pronto posible, así mismo el urbanizador

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTAI

20223751429031

Información Pública

Al responder cite este número

responsable informó que en los primeros quince días del mes de septiembre estarán terminadas las reparaciones.

Se adjunta registro fotográfico del avance de las obras en mención.



Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Alvaro Enrique Reinoso Guerra

Director Técnico de Administración de Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 22-08-2022 04:58 PM

Revisó: Ing. Edgar Alfonso Mossos Lozano

Elaboró: Ing. Rafael Marín Valencia

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021